

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0575 - de 2011

(12 AGO 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0571 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que mediante Decreto 0571 del 11 de Agosto de 2011, se concedió comisión de servicios se autorizó desplazamiento y se efectuó una encargatura a la Arquitecta **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, hasta la ciudad de Bogotá, durante los días del 16 al 19 de Agosto de 2011, con el fin de revisar algunos temas relacionados con la ficha técnica del proyecto corredor vial Carrera 27 y participar en el Taller programado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura en el cual se analizarán los alcances y aplicación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Pasto.

Que según oficio SPM-574 de fecha 12 de Agosto del año en curso la Arquitecta **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto visto bueno para la modificación del Decreto 0571 del 11 de Agosto de 2011, en el sentido de que la comisión de servicios debe incluir el día 20 de Agosto de 2011, fecha en la cual se tiene previsto el regreso.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Modificar el Decreto 0571 del 11 de Agosto de 2011, en el sentido de que el desplazamiento de la Arquitecta **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, a la ciudad de Bogotá, es hasta el 20 de Agosto de 2011, con el fin de revisar algunos temas relacionados con la ficha técnica del proyecto corredor vial Carrera 27 y participar en el Taller programado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, en el cual se analizarán los alcances y aplicación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Pasto.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Los demás articulados del Decreto 0571 del 11 de Agosto de 2011, no tienen modificación alguna.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los 12 AGO 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0576 de 2011

(12 AGO 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Según oficio SEM-D-883 de fecha 12 de Agosto del año en curso, el Doctor **MARTIN CAICEDO BASANTE**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Señor Alcalde visto bueno para el desplazamiento de la Doctora **MARICEL CABRERA ROSERO**, Subsecretaria de Calidad de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 14 al 18 de Agosto de 2011, con el fin de asistir al lanzamiento de la publicación del estudio "Buenas Prácticas Competitivas en las Ciudades Colombianas Estudio de Casos" – Buenas prácticas para incrementar la calidad de los colegios caso de la ciudad de Pasto: Mejor situación 2008".

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **MARICEL CABRERA ROSERO**, Subsecretaria de Calidad de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 14 al 18 de Agosto de 2011, con el fin de asistir al lanzamiento de la publicación del estudio "Buenas Prácticas Competitivas en las Ciudades Colombianas Estudio de Casos" – Buenas prácticas para incrementar la calidad de los colegios caso de la ciudad de Pasto: Mejor situación 2008".

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento los asume el Observatorio del Caribe Colombiano.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA**, Subsecretaria de Cobertura, de la Secretaría de Educación Municipal, de las funciones como Subsecretaria de Calidad de la Educación Municipal, mientras dure el desplazamiento de su titular.

ARTICULO 3.- Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

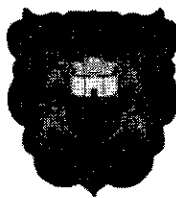
ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 12 AGO 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Ana Elvira Rodríguez /2011.



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0577 - de 2011
(12 AGO 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SDE-384 de fecha 12 de Agosto de 2011, el Doctor **CARLOS ANDRES FAJARDO GUZMAN**, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 16 al 18 de Agosto de 2011, con el fin de asistir a la invitación efectuada por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, para la participación en el Taller de análisis de los alcances y aplicación de los Planes Especiales de Manejo y Protección del Patrimonio.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **CARLOS ANDRES FAJARDO GUZMAN**, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 16 al 18 de Agosto de 2011, con el fin de asistir a la invitación efectuada por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, para la participación en el Taller de análisis de los alcances y aplicación de los Planes Especiales de Manejo y Protección del Patrimonio.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto, Según la escala de viáticos mediante Decreto 0247 del 2008.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **EDGAR ESTEBAN DAVILA**, Subsecretario de Fomento de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, de las funciones como Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad,, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 12 AGO 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto